



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACTA NÚMERO 13

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 27 DE AGOSTO DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con doce minutos, del día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, en uso de la palabra el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria del mes, la cual se llevará a cabo de manera remota, con la participación de los integrantes de este Ayuntamiento mediante videoconferencia, debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, observando las medidas emitidas por la Secretaría de Salud Pública Federal y demás autoridades sanitarias. Lo anterior, conforme a lo establecido en la disposición cuarta, Punto 4, de las acciones a ejecutar por dependencias y entidades municipales, establecidas en la declaratoria de emergencia emitida el día 18 de marzo de 2020, así como, por lo determinado en el Punto de acuerdo aprobado el día 29 de julio de 2021, respecto a que la participación de los integrantes de este Cabildo en las sesiones ordinarias y extraordinarias, sean a distancia, haciendo uso de los medios de comunicación electrónicos y de la tecnología disponible. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones primera y segunda, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, manifestó: “Con mucho gusto señor Presidente Municipal, y en este momento doy constancia de que los integrantes de este Ayuntamiento se encuentran conectados de manera remota, mediante videoconferencia, por lo que, con sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia

Antonio Fernando Martínez Beltrán  
**Presidente Municipal**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Laura Perla Córdova Rodríguez  
Omar Torrecillas Miranda  
Rosa Ofelia Coronado Flores

(presente)  
(notificó su inasistencia)  
(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(notificó su inasistencia)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza	(presente)
Rosalinda Rodríguez Quiroz	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(ausente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

**Síndicos:**

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Gracias. Asimismo, nos acompaña la ciudadana Rosa Lorena Valdez Miranda, Tesorera Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento, tenemos quórum legal, señor Presidente".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Y continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del Acta número 12 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto del 2021.
3. **Punto de Acuerdo** respecto a la asignación de seguridad y protección a diversos servidores públicos.
4. **Informe de Comisiones:**
  - a) **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**
    - Dictamen respecto a la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2021.
  - b) **Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**
    - Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias.
5. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración..., —les pido por favor tener el micrófono en silencio para poder llevar a cabo la sesión—, muchísimas gracias. Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?”.

Continuando en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien. No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de mantener levantada la mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿por



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

la abstención? Bien. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con **25 votos a favor**).

.....

.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 12 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2021, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 12?, y de ser así, favor de levantar la mano con el sentido de su voto, ¿quiénes estén a favor?, gracias, ¿quiénes estén en contra?, ¿abstenciones? Bien. **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con **26 votos a favor**).

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Y a continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior.

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2021**

1. Se notificaron a la Dirección General del DIF, para su conocimiento y trámite correspondiente, los acuerdos referentes al Remanente en los rubros del Recurso Humano, así como el de capacitación del Proyecto del Ejercicio del Fondo de Apoyo para las Defensorías Municipales 2020, y el Proyecto del Fondo para los Centros de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Ejercicio 2021.

Estos acuerdos también se le comunicaron a la Tesorería Municipal, para su conocimiento.

2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 103, de fecha 25 de agosto de 2021, los acuerdos respecto a la Reasignación de las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2018, 2019 y 2020, y la Ejecución del Remanente del Ejercicio Fiscal 2020, del Fondo Descentralizado 2020.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Este acuerdo también se le comunicó a la Secretaría de Obras Públicas, para su conocimiento y trámite correspondiente.

3. En el mismo Periódico Oficial del Estado, número 103, se publicaron las Consultas Públicas de los Planteamientos Improcedentes y Modificaciones de los Proyectos de Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Médico Gonzalitos”, “Monterrey Norte”, “Campana Altamira” y “Distrito Tec”.

Estos asuntos, también se le notificaron al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para su conocimiento y trámite correspondiente.

4. El mismo Periódico Oficial del Estado número 103, se publicó la Modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.
5. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida 19-diecinove Anuencias Municipales, para diversos giros.

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, de la misma Tesorería, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6. Se notificó a la Secretaría de Administración, y a la Dirección de Recursos Humanos de la misma Secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente, la solicitud de licencia definitiva de la Regidora Adriana Paola Coronado Ramírez, con efectos a partir del 29 de agosto del presente año.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la *Gaceta Municipal*”.**

.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y enseguida, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la asignación de seguridad y protección a diversos servidores públicos”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Claro que sí Presidente Municipal, con todo gusto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo".

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).**

**AYUNTAMIENTO DE  
MONTERREY PRESENTE. -**

**C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 9 fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

#### **ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** Mediante oficio SSPVM/827/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, el C. Jorge Alberto Márquez Esparza, Comisario en Jefe de la Dirección General de Inspección, Encargado por Acuerdo Delegatorio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, conforme a las facultades y atribuciones que le fueron brindadas, solicitó por escrito al Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento, someter a aprobación del Ayuntamiento de Monterrey la asignación de seguridad y protección para el C. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz, Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, y para su persona, así como para las familias, por un periodo igual al tiempo en que desempeñaron sus cargos, contado a partir de la conclusión de los mismos, en virtud de que en el ejercicio de sus funciones se tomaron decisiones trascendentales que hacen subsistir el riesgo de daño o peligro hacia sus personas y/o familias.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que según se desprende de los artículos 115, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

**CUARTO.** Los servidores públicos, desempeñaron sus cargos a partir de las siguientes fechas:

- C. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz, Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, nombrado por primera vez el 17 de abril de 2018 y por segunda ocasión el 31 de enero de 2019 a la fecha.
- C. Jorge Alberto Márquez Esparza, Comisario en Jefe de la Dirección General de Inspección de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, nombrado desde el 17 de abril de 2019 a la fecha.

Periodos en los cuales, de conformidad con los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, los citados servidores públicos han hecho uso del derecho que les corresponde de contar con elementos para su protección, en razón de su empleo, cargo o comisión, en virtud de estar expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro.

**QUINTO.** Que el artículo 24, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, establece que el Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey tiene las facultades de someter para la aprobación del Ayuntamiento la asignación de protección para el resguardo de la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

integridad física de los servidores públicos mencionados, por así requerirlo, en el presente punto de acuerdo, en los términos del artículo 161 del Reglamento citado.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracciones II y III, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, las autoridades de Seguridad Pública de los Municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de titulares de las Instituciones Policiales Municipales y funcionarios que ejerzan funciones operativas y servidores públicos que en razón de su empleo, cargo o comisión esté a expuesto a sufrir algún daño, amenaza o peligro y demás servidores públicos que así lo ameriten; efectuándose con cargo al erario municipal, para lo cual deberán realizarse las previsiones correspondientes en el presupuesto anual del municipio, bajo los principios de optimización de recursos humanos, materiales y financieros, y de conformidad con las disposiciones reglamentarias que para tal efecto emita el Ayuntamiento, según lo establece el párrafo último de dicho artículo.

Entendiendo por elementos necesarios, según dispone el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, definición que aplica para las disposiciones relacionadas con la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos, el número que sea indispensable, de elementos policiales de los Municipios, para brindar la seguridad y protección del servidor público y a la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten dicha medida, lo anterior en los términos del presupuesto respectivo, bajo los principios de optimización de recursos, humanos, materiales y financieros y de conformidad con el Reglamento que para tal efecto emita el Ayuntamiento que corresponda.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, dispone que, a la conclusión del encargo, se podrán continuar aplicando las medidas de seguridad y protección, siempre que subsistan los riesgos de daño, amenaza o peligro, previa autorización del Ayuntamiento, estableciendo en su fracción I, inciso d) que el plazo de protección será: por un tiempo igual al tiempo en que desempeñó su encargo o hasta dos años posteriores a la conclusión, lo que resulte menor, para cualquier otro supuesto.

Contando, en atención a la naturaleza del riesgo o de las funciones que desempeña, con el derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge del servidor público y los familiares en línea recta descendente hasta el primer grado, durante el mismo período de tiempo en que la reciba el servidor público.

**OCTAVO.** Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey en sus artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 169, disponen que, previa aprobación del Ayuntamiento, se puedan seguir aplicando las medidas de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

seguridad y protección a todos aquellos servidores públicos municipales que en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, a la conclusión de sus encargos, siempre que subsista el riesgo de daño, amenaza o peligro, por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su encargo, debido a lo cual y atendiendo a que en el ejercicio de las funciones de Comisario General y Comisario en Jefe de la Dirección General de Inspección de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad se tomaron decisiones que hacen subsistir el riesgo hacia la integridad de la persona y familia de los C.C. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz y Jorge Alberto Márquez Esparza, resulta justificada la asignación y precedente someter a consideración del Ayuntamiento la autorización respecto de la continuación de la asignación de seguridad personal, por los periodos comprendidos en ley, para los servidores públicos mencionados y sus familias, la cual se configurará con los elementos materiales y humanos, en los términos y con los alcances legales correspondientes, así como los vehículos, gasolina y servicio de mantenimiento de los mismos, el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, instrumentos y objetos con los que a la fecha cuenta para la salvaguarda de la persona de los servidores públicos mencionados y la de sus familias, y que son necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad y protección.

**NOVENO.** Que, en observancia de lo dispuesto por los artículos 57, fracción III de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; y 162 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la aprobación de la seguridad y protección propuesta en el presente punto de acuerdo, no compromete la suficiencia de recursos humanos y materiales para la prestación del servicio de seguridad en el Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito solicitar a este órgano colegiado, se sirva aprobar los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Este Ayuntamiento tiene por recibido el escrito en el que se exponen los motivos por los cuales se solicita la asignación de protección y seguridad para el resguardo de la integridad física de los ciudadanos Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz y Jorge Alberto Márquez Esparza, aceptando como causas justificadas las ahí referidas, así como precedente su contenido.

**SEGUNDO.** Se autoriza continuar aplicando las medidas de seguridad y protección a los ciudadanos Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz y Jorge Alberto Márquez Esparza, por un periodo de 2-dos años, contados a partir de la conclusión de sus cargos de Comisario General y Comisario en Jefe de la Dirección General de Inspección de la



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, conforme lo establece el considerando octavo de este punto de acuerdo.

**TERCERO.** Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento del acuerdo anterior, en lo que respecta al marco de su competencia.

**CUARTO.** Instrúyase al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo Segundo del presente Punto de Acuerdo.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE AGOSTO DE 2021 / ATENTAMENTE / C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario al respecto? Bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido de su voto, ¿quiénes estén a favor?, gracias, ¿quiénes estén en contra?, ¿por la abstención? Muy bien. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 27 votos a favor).**

.....  
.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, pasamos al punto de Informe de Comisiones en donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un asunto, tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres, adelante por favor".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES dijo: "Gracias Secretario. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

del único dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tienen agendado presentar en esta sesión “.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Blanca Paola Contreras Torres).**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha de 30 de noviembre de 2020 este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2021** por un monto de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional)** sin contemplar el financiamiento solicitado.

II. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 14 de diciembre de 2020 emite el decreto 407, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2020, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Presupuesto de Ingresos para el año 2021, por un monto total de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional)** el cual no incluye montos de financiamiento.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

III. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey con fecha 21 de diciembre de 2020 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2021 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 003 del 08 de enero de 2021, por un monto total de **\$6,188,974,186.76 (Seis mil ciento ochenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional)**, mismo que no incluye montos de financiamiento.

IV. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2021, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 24 del 26 de febrero de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$534,921,819.43 (Quinientos treinta y cuatro millones novecientos veintiún mil ochocientos diecinueve pesos 43/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$ 6,723,896,006.19 (Seis mil setecientos veintitrés millones ochocientos noventa y seis mil seis pesos 19/100 Moneda Nacional)**.

V. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2021, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 88 del 21 de julio de 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$96,722,842.59 (Noventa y seis millones setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos pesos 59/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$6,820,618,848.78 (Seis mil ochocientos veinte millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 78/100 Moneda Nacional)**.

VI. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de adecuaciones presupuestarias que, aunado a la ministración de recurso estatal, así como la identificación de ingreso excedente de libre disposición, se requiere su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021 para su correcta ejecución.

VII. El día 26 de agosto del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el **Decreto número 407**, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 161 IV del 30 de diciembre de 2020, donde se autoriza, que contiene la autorización del Presupuestos de Ingresos para el año 2021, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: "Se autoriza que, cuando los Municipios mencionados en el presente decreto recauden cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**QUINTO.** Que derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal existen excedentes de ingresos de libre disposición al segundo trimestre del año en curso por un monto de **\$180,000,000.00 (Ciento ochenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, lo cual requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

**SEXTO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-515/2021, donde se informa de la ministración del “**Fondo de Seguridad Municipal 2021**” que asciende a un monto de **\$5,724,418.77 (Cinco millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 77/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

**SÉPTIMO.** Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-480/2021, donde se informa de la ministración del “**Fondo de Defensoría Municipal para Protección de Niños, Niñas y Adolescentes 2021**” que ascienden a un monto de **\$947,826.00 (Novecientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

**OCTAVO.** Que derivado de la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y el Municipio de Monterrey el día 1º de junio del 2021, fue aprobado el “**Subsidio para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer (Alerta de Género Municipal)**” que asciende a un monto de **\$5,801,234.14 (Cinco millones ochocientos un mil doscientos treinta y cuatro pesos 14/100 Moneda Nacional)**, por lo que se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2021.

**NOVENO.** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>7,013,092,327.69</b>
<b>Servicios Personales</b>		<b>1,996,892,953.46</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		939,476,527.55
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		138,564,997.65
Remuneraciones Adicionales y Especiales		332,586,052.11
Seguridad Social		46,222,897.19
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		515,648,449.16
Previsiones		0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		24,394,029.80
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>728,300,964.58</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		21,789,184.39
Alimentos y Utensilios		41,132,951.98
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		221,557,545.94
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		188,189,503.61
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		184,567,761.74
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		6,197,405.79
Materiales y Suministros para Seguridad		3,558,380.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		61,308,231.13
<b>Servicios Generales</b>		<b>1,581,697,040.23</b>
Servicios Básicos		307,450,546.61
Servicios de Arrendamiento		171,343,871.49
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		349,604,977.06
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		58,628,305.38
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		480,923,673.75
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		106,103,172.29
Servicios de Traslado y Viáticos		246,275.63
Servicios Oficiales		3,244,356.55
Otros Servicios Generales		104,151,861.47
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>826,626,014.59</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		43,308,236.79
Subsidios y Subvenciones		3,660,581.66
Ayudas Sociales		196,001,272.28
Pensiones y Jubilaciones		506,117,043.58
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		77,538,880.28
Transferencias a la Seguridad Social		0.00
Donativos		0.00
Transferencias al Exterior		0.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>7,013,092,327.69</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>188,120,682.55</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,668,753.96
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	222,709.64
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,392,455.62
Vehículos y Equipo de Transporte	160,506,259.31
Equipo de Defensa y Seguridad	10,697,413.36
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,355,869.78
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	2,277,220.88
<b>Inversión Pública</b>	<b>1,273,581,831.07</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,246,641,570.72
Obra Pública en Bienes Propios	518,763.80
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	26,421,496.55
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>27,059,514.82</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	27,059,514.82
<b>Deuda Pública</b>	<b>390,813,326.39</b>
Amortización de la Deuda Pública	38,465,922.42
Intereses de la Deuda Pública	225,776,995.40
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,624,000.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	124,946,408.57



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Administrativa</b>		
<b>Total</b>		<b>7,013,092,327.69</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		7,013,092,327.69
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Administrativa</b>		
<b>Secretaría</b>		
<b>Total</b>		<b>7,013,092,327.69</b>
Ayuntamiento		37,273,117.58
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal		162,494,509.98
Secretaría del Ayuntamiento		209,532,170.46
Tesorería Municipal		591,184,945.99
Secretaría de la Contraloría		68,358,405.87
Secretaría de Obras Públicas		1,370,321,165.11
Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología		38,718,185.79
Secretaría de Desarrollo Humano y Social		501,351,506.95
Secretaría de Administración		687,615,859.07
Programa de Previsión Social		507,486,510.68
Secretaría de Seg. Pública y Vialidad		965,410,033.24
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		108,087,267.00
Secretaría de Desarrollo Económico		28,179,057.94
Secretaría de Servicios Públicos		1,389,434,839.59
Secretaría de Infraestructura Vial		347,644,752.44



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>7,013,092,327.69</b>
Gasto Corriente		4,881,860,439.50
Gasto de Capital		1,461,702,513.62
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		163,412,330.99
Pensiones y Jubilaciones		506,117,043.58

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificación Programática</b>		
<b>Nombre del Programa</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>7,013,092,327.69</b>
Regulación y supervisión		194,623,594.76
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		124,946,408.57
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		51,353,324.03
Promoción y fomento		199,349,743.54
Gasto federalizado		923,247,077.24
Prestación de servicios públicos		2,800,715,806.41
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		956,671,926.86
Proyectos de inversión		1,182,121,531.69
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional		20,671,350.27
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		12,605,175.08
Específicos		39,299,878.56
Pensiones y jubilaciones		507,486,510.68



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		
<b>Total</b>		<b>7,013,092,327.69</b>
Gobierno		2,220,254,407.66
Desarrollo Social		4,211,576,305.78
Desarrollo Económico		86,601,170.79
Otras no clasificadas en funciones anteriores		494,660,443.46

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	
<b>Prioridades del Gasto</b>	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	
Acciones para coadyuvar en la consecución del objetivo de reducir los contagios del COVID-19 (Coronavirus) y mitigar la crisis económica.	

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>							
<b>Analítico de Plazas</b>							
<b>Para el ejercicio 2021*</b>							
#	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
1	2DO. VOCAL	1	1	0	0	\$4,251.00	\$4,251.00
2	ABOGADO	63	47	4	12	\$8,000.00	\$35,000.00
3	ACTUARIO	2	2	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
4	ADMINISTRADOR	12	5	7	0	\$6,235.80	\$11,851.22
5	ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	\$11,996.05	\$11,996.05
6	ALBAÑIL	39	3	36	0	\$4,251.00	\$8,307.99
7	ALMACENISTA	19	2	17	0	\$7,144.03	\$12,801.37
8	ANALISTA	177	117	8	52	\$8,000.00	\$30,000.00
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	2	0	0	\$18,000.00	\$18,000.00
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	8	8	0	0	\$15,999.99	\$16,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
<b>Para el ejercicio 2021*</b>							
#	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
11	ARCHIVISTA	3	0	3	0	\$8,981.89	\$8,981.89
12	ASESOR	15	3	0	12	\$23,000.00	\$57,000.00
13	ASISTENTE	46	20	1	25	\$8,000.00	\$27,049.56
14	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	34	21	13	0	\$4,984.20	\$12,052.89
15	AUDITOR	47	34	0	13	\$12,000.00	\$18,500.00
16	AUXILIAR	1496	548	759	189	\$4,000.00	\$46,130.02
17	AUXILIAR TEMPORAL/COSTURERA (O) TEMPORAL	2000	0	0	2000	\$4,500.00	\$4,500.00
18	AUXILIAR VIAL	71	71	0	0	\$7,999.80	\$8,000.10
19	AYUDANTE GENERAL	637	360	275	2	\$4,000.00	\$12,727.68
20	AYUDANTE VIAL	36	36	0	0	\$8,000.00	\$8,000.10
21	BARRENDERO	312	235	77	0	\$4,251.00	\$7,161.57
22	BIBLIOTECARIO	63	8	55	0	\$6,000.00	\$10,251.84
23	BOLETERO	10	10	0	0	\$7,000.00	\$7,000.00
24	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	250	250	0	0	\$8,960.00	\$8,960.00
25	CADETE DE POLICÍA	454	454	0	0	\$12,480.30	\$12,480.33
26	CAJERO	218	175	43	0	\$5,764.80	\$13,517.58
27	CAMARÓGRAFO T V	2	2	0	0	\$15,039.00	\$17,139.00
28	CAPTURADOR	5	0	5	0	\$6,726.06	\$7,053.18
29	CAPTURISTA	21	0	21	0	\$9,539.01	\$15,591.96
30	CARPINTERO	3	1	2	0	\$6,110.10	\$8,780.16
31	CHOFER	163	36	121	6	\$4,374.30	\$20,000.10
32	COCINERO	42	14	26	2	\$5,500.00	\$9,554.01
33	COMISARIO EN JEFE	1	1	0	0	\$80,000.00	\$80,000.00
34	COMISARIO GENERAL	1	1	0	0	\$103,000.00	\$103,000.00
35	COMUNITY EN OFICINA	10	0	0	10	\$17,663.00	\$17,663.00
36	CONCERTADOR	11	11	0	0	\$9,999.99	\$9,999.99
37	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1	0	0	\$90,000.00	\$90,000.00
38	COORDINADOR	236	178	0	58	\$15,878.40	\$71,500.00
39	COTIZADOR	6	6	0	0	\$18,000.00	\$18,000.00
40	CREMADOR	2	1	1	0	\$7,535.32	\$7,535.32
41	CRIMINÓLOGO	1	1	0	0	\$9,500.10	\$9,500.10
42	CUSTODIO	34	34	0	0	\$9,999.99	\$10,000.20
43	DEFENSORA MUNICIPAL	1	1	0	0	\$57,000.00	\$57,000.00
44	DELEGADO	5	5	0	0	\$26,000.00	\$28,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>							
<b>Análítico de Plazas</b>							
<b>Para el ejercicio 2021*</b>							
#	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
45	DERMATÓLOGO	1	1	0	0	\$22,500.00	\$22,500.00
46	DESATORADOR	1	0	1	0	\$8,049.63	\$8,049.63
47	DIBUJANTE	2	0	2	0	\$11,530.63	\$12,475.89
48	DICTAMINADOR	51	46	3	2	\$9,000.00	\$15,530.20
49	DIRECTOR	69	69	0	0	\$57,000.00	\$71,500.00
50	DIRECTOR GENERAL	2	2	0	0	\$71,500.00	\$71,500.00
51	DISEÑADOR	4	3	1	0	\$11,317.36	\$18,000.00
52	EDUCADORA	8	1	7	0	\$6,000.00	\$11,287.48
53	EJECUTIVO ENLACE	3	3	0	0	\$35,000.00	\$39,999.99
54	EJECUTOR	2	1	0	1	\$20,000.00	\$20,000.00
55	ELECTRICISTA	6	2	4	0	\$7,881.34	\$10,878.49
56	ELEMENTO OPERATIVO	23	20	3	0	\$6,726.06	\$12,500.00
57	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	0	1	0	\$11,317.36	\$11,317.36
58	ENCARGADO	276	55	216	5	\$6,417.60	\$25,000.00
59	ENCARGADO DE DIRECCIÓN	8	8	0	0	\$57,000.00	\$62,000.00
60	ENDEREZADOR	2	0	2	0	\$7,444.57	\$7,444.57
61	ENFERMERA (O)	138	95	32	11	\$6,000.00	\$13,076.22
62	ENGRASADOR	1	1	0	0	\$7,084.76	\$7,084.76
63	ENLACE	1	0	0	1	\$18,000.00	\$18,000.00
64	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
65	ENLACE DE PRENSA	1	0	0	1	\$25,000.00	\$25,000.00
66	FISIOTERAPEUTA	12	6	6	0	\$6,000.00	\$12,829.36
67	FOTÓGRAFO	2	1	0	1	\$10,052.10	\$23,000.00
68	FUMIGADOR	6	1	3	2	\$8,000.00	\$9,598.09
69	GUARDIA AUXILIAR	456	456	0	0	\$12,800.00	\$12,800.00
70	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	3	1	0	2	\$4,430.40	\$24,113.81
71	INSPECTOR	168	149	1	18	\$4,251.00	\$25,000.10
72	INSTRUCTOR	91	43	13	35	\$3,999.99	\$20,000.00
73	INTENDENTE	364	160	203	1	\$4,251.00	\$9,498.73
74	JARDINERO	3	2	1	0	\$7,146.70	\$7,146.70
75	JEFE	218	185	4	29	\$11,133.30	\$44,744.13
76	JEFE ZONA	5	5	0	0	\$27,113.70	\$27,113.70
77	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	1	0	0	\$85,500.00	\$85,500.00
78	JUEZ CALIFICADOR	12	12	0	0	\$9,999.99	\$10,400.10



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>							
<b>Análisis de Plazas</b>							
<b>Para el ejercicio 2021*</b>							
#	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
79	LLANTERO	2	0	2	0	\$7,297.29	\$7,297.29
80	MAESTRA (O)	19	4	15	0	\$5,032.20	\$10,648.53
81	MANTENIMIENTO	15	4	10	1	\$4,251.00	\$12,487.21
82	MAYORDOMO	141	7	134	0	\$4,251.00	\$8,806.14
83	MECÁNICO	48	14	34	0	\$4,251.00	\$12,000.00
84	MÉDICO ESPECIALISTA	53	31	0	22	\$12,000.00	\$35,000.00
85	MÉDICO GENERAL	54	35	0	19	\$11,000.00	\$22,500.00
86	MENSAJERO	1	0	1	0	\$14,157.31	\$14,157.31
87	MINISTRO EJECUTOR	8	1	7	0	\$11,009.80	\$13,563.27
88	MÚSICO	24	21	0	3	\$10,000.00	\$10,000.00
89	NIÑERA	24	4	20	0	\$5,310.28	\$7,682.70
90	NOTIFICADOR	3	3	0	0	\$10,000.00	\$12,000.00
91	NUTRIÓLOGA	2	2	0	0	\$15,000.00	\$15,000.00
92	ODONTÓLOGO	5	4	0	1	\$7,639.50	\$18,000.00
93	OFICIAL ADMINISTRATIVO	61	9	52	0	\$7,489.23	\$35,522.92
94	OFICIAL CRUCERO	128	128	0	0	\$15,690.80	\$15,690.80
95	OFICIAL MOTOCICLISTA	49	49	0	0	\$18,828.96	\$18,828.96
96	OFICIAL OPERATIVO	65	3	62	0	\$5,657.40	\$9,596.89
97	OFICIAL PATRULLERO	29	29	0	0	\$22,594.74	\$22,594.75
98	OPERADOR	402	33	369	0	\$5,552.37	\$20,000.00
99	OPERADOR DE MONITOREO	143	142	0	1	\$14,500.00	\$14,500.00
100	OPERADOR RADIO CENTRAL	133	121	10	2	\$8,597.16	\$13,877.00
101	PARAMÉDICO	9	4	5	0	\$8,786.28	\$10,288.27
102	PELUQUERO	1	1	0	0	\$8,000.00	\$8,000.00
103	PEÓN	1	0	1	0	\$7,105.77	\$7,105.77
104	PINTOR	22	1	21	0	\$6,726.06	\$6,954.04
105	PLOMERO	6	1	5	0	\$4,251.00	\$7,430.01
106	POLICÍA	1177	1177	0	0	\$15,690.78	\$15,690.90
107	POLICÍA 1ERO	30	30	0	0	\$27,113.70	\$27,113.70
108	POLICÍA 2DO	69	69	0	0	\$22,594.74	\$22,594.75
109	POLICÍA 3ERO	260	260	0	0	\$18,828.96	\$18,828.96
110	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	1	0	0	\$20,800.20	\$20,800.20
111	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	1	0	0	\$25,800.20	\$25,800.20
112	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	0	0	1	\$3,000.00	\$3,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>							
<b>Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>							
<b>Analítico de Plazas</b>							
<b>Para el ejercicio 2021*</b>							
#	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
113	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	\$155,076.10	\$155,076.10
114	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	1	0	0	\$41,011.20	\$41,011.20
115	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	3	8	0	\$9,302.88	\$17,493.39
116	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	2	6	0	\$7,315.20	\$10,382.82
117	PROGRAMADOR	5	5	0	0	\$11,335.80	\$11,335.80
118	PROMOTOR	144	58	71	15	\$5,799.99	\$18,000.00
119	PROYECTISTA	4	2	2	0	\$14,690.89	\$15,230.61
120	PSICÓLOGO	32	18	5	9	\$7,500.00	\$15,000.00
121	QUÍMICO	9	5	4	0	\$11,317.36	\$15,000.00
122	RASTRILLERO	4	0	4	0	\$10,367.10	\$10,367.13
123	RECEPCIONISTA	22	1	21	0	\$7,937.97	\$16,754.95
124	RECOLECTOR	6	1	5	0	\$6,726.06	\$8,021.64
125	REDACTOR	1	0	0	1	\$15,034.00	\$15,034.00
126	REGIDOR	27	27	0	0	\$62,030.00	\$62,030.07
127	RELOJERO	12	4	7	1	\$5,032.20	\$8,257.53
128	REPRESENTANTE	1	1	0	0	\$25,000.00	\$25,000.00
129	RESPONSABLE DE ÁREA	16	6	9	1	\$10,244.95	\$22,000.00
130	RESPONSABLE DE TURNO	9	9	0	0	\$14,500.00	\$14,500.00
131	REVISOR ISAI	1	0	1	0	\$12,244.71	\$12,244.71
132	SALVAVIDAS	51	50	0	1	\$6,000.00	\$6,000.00
133	SECRETARIA	140	13	127	0	\$6,726.06	\$21,969.66
134	SECRETARIO	9	9	0	0	\$71,500.00	\$90,000.00
135	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	0	1	0	\$66,883.35	\$66,883.35
136	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	1	0	1	0	\$49,047.76	\$49,047.76
137	SECRETARIO TRIBUNAL	1	1	0	0	\$20,000.00	\$20,000.00
138	SEGURIDAD INTERNA	109	107	0	2	\$9,000.00	\$9,000.00
139	SÍNDICO	2	2	0	0	\$74,436.09	\$74,436.09
140	SOLDADOR	22	3	19	0	\$5,365.20	\$8,914.98
141	SOPORTE TÉCNICO	9	6	3	0	\$11,544.46	\$12,000.00
142	SUB-JEFE ENFERMERÍA	1	0	1	0	\$12,924.30	\$12,924.30
143	SUBOFICIAL	11	11	0	0	\$32,536.37	\$32,536.38
144	SUPERVISOR	185	119	20	46	\$5,982.00	\$35,000.00
145	TÉCNICO	56	9	47	0	\$6,170.40	\$13,019.01
146	TÉCNICO LABORATORIO	1	1	0	0	\$12,000.00	\$12,000.00



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021							
Analítico de Plazas							
Para el ejercicio 2021*							
#	PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS *	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	SALARIO MENSUAL	
						DESDE	HASTA
147	TÉCNICO RADIOLOGO	7	0	6	1	\$9,300.00	\$10,120.68
148	TELEFONISTA	5	0	4	1	\$8,212.33	\$15,000.00
149	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0	\$90,000.00	\$90,000.00
150	TORNILLERO	2	0	2	0	\$10,966.14	\$10,966.14
151	TRABAJADOR (A) SOCIAL	33	8	17	8	\$9,151.83	\$14,000.00
152	VELADOR	17	4	13	0	\$6,236.13	\$8,537.62
153	VERIFICADOR	3	3	0	0	\$8,000.10	\$8,000.10
154	VETERINARIO	3	2	0	1	\$3,999.99	\$15,000.00
155	VIGILANTE	132	12	120	0	\$4,251.00	\$10,649.77
156	VOCAL DE TUTELAS	1	1	0	0	\$4,251.00	\$4,251.00

\* Incluye: Personal activo al 30 de junio del 2021, así como plazas vacantes y plazas proyectadas para el ejercicio 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, consistente en una ampliación por un monto de **\$ 192,473,478.91 (Ciento noventa y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 91/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en un monto de **\$7,013,092,327.69 (Siete mil trece millones noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos 69/100 Moneda Nacional)**.

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando **NOVENO** del presente dictamen.

**TERCERO.** Publíquese el Considerando **NOVENO** del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE AGOSTO DE 2021 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YAÑEZ RAMOS, Integrante / REGIDOR



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES: "Es cuanto Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, está a su consideración estos acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Regidor Pérez Bernal, adelante".

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: "Gracias, obviamente tuvimos ya una discusión con respecto a este tema y otros más, en la Comisión respectiva que es la de Hacienda y Patrimonio, solamente hacer notar al Pleno que mi situación o señalamientos que hice en función de la asignación que se hizo de los recursos de estos ciento noventa y dos millones que se están modificando presupuestalmente hablando que se turnen, consignen a otras áreas, entre áreas, ¡perdón!, o dependencias si así le quieren llamar, ciento ochenta y dos millones de esos ciento noventa y dos; son prácticamente destinados a el área de la Secretaría de Obras públicas, y yo les hacía ver que el presupuesto de obras públicas en el presente año, se autorizó en el 2021, con seiscientos veinte millones de pesos aproximadamente; obviamente me señalaban ahí que todas esas asignaciones que se hace un presupuesto conservador con el perfil, y en función de los programas que se van liberando y la disposición de recursos tanto federales y estatales; más los propios, se hace un incremento del presupuesto destinado pues principalmente a esta parte de obras públicas porque también me hacían ver que la Ley de disciplina financiera marca que se deben de destinar recursos para inversión productiva. En este caso, Obras Públicas cumple con este perfil, lo que yo les hacía notar es después de incrementar el presupuesto en casi ciento quince por ciento; es decir, de seiscientos veinte millones pasarán más de mil trescientos millones de pesos. Mi contrariedad era que el orden de las prioridades que lo establecieron, específicamente lo señalado para un punto que los vecinos del sur de Monterrey, han venido insistiendo reiteradamente a través de escritos al alcalde que solicitó licencia y al actual Alcalde dirigido a todos ellos, al Secretario de Obras Públicas, a Regidores y a cuantas personas más, pudieron localizar funcionarios, regidores, etcétera; con respecto a la petición de los puentes peatonales en la Carretera Nacional, digo, y voy a insistir en ese tema por vergüenza personal, es decir, a mí se me hace muy difícil decirle a los vecinos del sur de Monterrey, que después de tres años estar insistiendo en estos temas, y que inclusive hay un presupuesto para el caso del puente peatonal autorizado para Los Cristales, del año pasado se utilizó el presupuesto, y este año se vuelve a autorizar el presupuesto y se quedan sin ejercer prácticamente porque eso es lo que está sucediendo, es muy difícil explicarle a un ciudadano que hay



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

los recursos y todo, pero que no se tienen las posibilidades, habilidades o voluntad política para terminar de concretar un proyecto de este tipo que es muy importante para ellos, y que pareciera que es una falta de sensibilidad nuestra que eso se pueda concretar, en ese sentido, levanto la voz y vuelvo a insistir, que aunque falta prácticamente un mes y días para que concluya esta Administración; es importante hacer ver que debería de atenderse ese tema, ya ni siquiera estoy hablando del tema también del puente peatonal que solicitaron los vecinos de La Herradura, de la colonia La Herradura y alrededores de otras colonias; sino ahora también lo digo en función de lo que sí ya está autorizado y que no se ha podido hacer por falta de voluntad política, por falta de negociación en lo que quieran y gusten, porque al vecino simplemente se le dice que no se ha podido y que seguramente en esta Administración no se va a poder. Yo quisiera pensar y que todavía no nos hemos ido, que todavía hay más de treinta días para poder cumplir el cometido y mi exhorto es ese; se le puede destinar mil trescientos millones de pesos a distintas obras para programas, etcétera; de obras públicas, pero un puente peatonal que inclusive tiene autorizado su presupuesto, no se puede concretar, pues este parece algo difícil de creer y creo que también es difícil de explicarse, ¿no?, a los vecinos porque tienen toda la razón al pensar que simplemente no está habiendo la voluntad necesaria para que eso suceda. Ese es mi posicionamiento y mi punto que quería externar, se lo dejo a su consideración y gracias por su atención”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, ¿alguien que desee hacer uso de la palabra? Bien, en este punto, Regidor y compañeras, y compañeros si me permiten sé que hemos visto este tema y lo hemos tratado en previas ocasiones, sé que usted ha tenido contacto directo y comunicación con el Secretario de Obras Públicas de la ciudad de Monterrey, y también sé que usted ha hecho el intento con algunos vecinos del área, como usted también lo menciona, y le quisiera preguntar yo que si usted tuvo la voluntad que sé que sí la tiene, o la habilidad para poder lograr que sí se diera esta gestión. Yo le reitero que por parte de Obras Públicas, por parte del Municipio de Monterrey, hemos hecho el trabajo, hemos avanzado en el trabajo, tan es así que sí existen puentes que se han hecho en esta Administración, faltará más por hacer, la idea es sí y tratar de hacerlos, pero yo quisiera preguntarle si usted tuvo también la habilidad, sé que usted también se juntó, sé que usted habló con los propietarios particulares en donde no podemos todavía lograr un acuerdo para bajar, a lo mejor usted tuvo mejor suerte, y la idea es entre todos y como equipo trabajar por el beneficio de las familias, no sé si tenga algún comentario al respecto, Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Sí, claro que sí Secretario, la verdad es que quisiera pensar que lo hace de buena fe y no por desconocer orgánicamente como funcionamos, todas las gestiones que se puedan hacer de buena voluntad, de diálogo, interlocución con distintos actores, por supuesto



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

que se hacen, al final del día hay una investidura para la parte de los Regidores, sin embargo les recuerdo que propiamente no es mi función; directamente el Secretario de Obras Públicas y las áreas que lo acompañan, inclusive también a través de la participación ciudadana y de las distintas direcciones que están bajo su cargo en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hacen este tipo de interlocuciones, por supuesto que lo que yo vaya a hacer o puedan plantear en conjunto con los vecinos, no tiene ningún fundamento ni sustento legal; simplemente es un acto de buena voluntad, y no necesariamente un acto de mandato de ningún tipo de autoridad que tenga la responsabilidad administrativa de llevar a buen sentido o buen puesto conseguir este tipo de gestiones. En realidad lo que les he dicho es, lo sostengo, es la falta de pericia y voluntad en algún aspecto específico para lograr un asunto común, con un presupuesto autorizado por dos períodos que cómo se autoriza un presupuesto, si ni siquiera se ha podido establecer una negociación formal; cuando ya lo había según me había informado el propio Secretario de Obras Públicas, este tema ya estaba desde el año pasado autorizado y revisado, por eso se eligió ese punto en específico el de Los Cristales, y no otro punto, y tomándole la palabra le digo lo siguiente; si existe el presupuesto y hay la voluntad política de esta soberanía, quiero invitar es que reasignemos el presupuesto del puente peatonal de Los Cristales para el tema de los..., o destinemos nuevos recursos para el tema de elevadura donde sí hay una voluntad expresa tanto en el área municipal que recae uno de los lados del puente peatonal en La Herradura, como del otro lado que es el área de una plaza comercial que se encuentra ahí que dejó una isla para tal efecto en un carril de amortiguamiento o de entrada de acceso a la plaza, entonces yo lo que le diría es, voluntad política tengo, voluntad de hacer que las cosas se concreten también, por vergüenza de atender a los vecinos y poderles cumplir lo que nos han pedido, y yo esperaría que ustedes tuvieran la misma voluntad, no nada más expresada en que se va a realizar el tema, sino un compromiso específico y pedirles que como autoridad responsable de estos temas los puedan resolver y que cuentan con todo mi apoyo para empujar estos temas, y que no se quede nada más en que estuvo cerca porque se aprobó el presupuesto, pero nunca llegó la posibilidad de concretar la obra, entonces eso es lo que yo le puedo ofrecer, y decirle que independientemente que no estemos ya en esta digamos, parte conectados a la administración cuando concluya la misma, yo seguiré aportando este tipo de temas porque son temas por el bien de la comunidad y espero que ustedes también puedan verlo igual”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Muchas gracias compañero Regidor, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Regidor Ayala, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ expresó: “Sí, buenas tardes a todos, pues yo quiero secundar lo que dice mi compañero José Alfredo, Secretario yo sé que usted también vive por la zona y muchos de los que estamos aquí



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

conectados vivimos en la zona. Es un tema que cuesta vidas, sí, entiendo que en temas de administración pública y particularmente de dinero, como comúnmente se dice presupuestalmente, si te tapas la cabeza te destapas los pies, o sea los recursos es un problema, pero sí hay una situación que constantemente, tristemente cuesta vidas en la zona, los vecinos que no deberían porque hacer gestiones de este tipo, porque nosotros como gobiernos tendríamos que atenderlas, porque somos los responsables de ver este tipo de necesidades, yo sí secundo lo que dice Alfredo y me parece desafortunado el comentario de usted Secretario de cuestionar de si hay voluntad del lado de los Regidores en particular, cuando este es un tema ejecutivo, no, lo que a nosotros nos toca aprobar son los presupuestos y los recursos, y no es un tema de si se va a ser por voluntad o por no voluntad, pero sí creo que hay que trabajar en esto, creo que queda poco tiempo en la Administración para hacer realidad estas necesidades de la zona, pero yo no entraría en los dimes y diretes, pero sí creo que más que buscar, ver si quién hizo, o no hizo, en lo que nos queda de gestión tratar de empujar por resolver situaciones que ponen en riesgo la vida de los ciudadanos que creo que es, además de cuidar los recursos públicos la principal función de los gobiernos, esperaríamos que haya forma de empujar lo que queda y que la siguiente administración pueda hacer cuenta de ello para tratar de solucionar esta problemática. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO comentó: “Gracias compañero Ayala por su comentario, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?, bien, bueno, aquí estoy totalmente de acuerdo con los compañeros que han hecho uso de la palabra, compañero Pérez Bernal, compañero Ayala y la idea, y ojalá no se tome a mal, jamás fue una idea de comentar si hay falta de voluntad, por supuesto que la voluntad la hay, tan es así, que sé que el Regidor, compañero Pérez Bernal, ha ido con los vecinos, me ha dicho en lo personal, hemos tenido esa platica y estamos empujando por ello, sé que falta de voluntad no es, lo que cuestionaba yo es la gestión que él hizo, a ver si había podido hablar con los dueños, los particulares y a ver si habían podido convencerlos, pues de que, lograr este proyecto, nosotros por nuestro lado, le reitero, he platicado con el Secretario de Obras Públicas, el señor Alcalde está enterado y seguimos en las gestiones necesarias, sin embargo no estamos obligado a lo imposible, no podemos meternos en un predio que es particular, sería vulnerar las garantías de los vecinos y de los propietarios, ¿verdad?, como ustedes bien lo saben. Le reitero, el compromiso de seguir trabajando, vamos a seguirlo haciendo, voy a platicar con el Secretario de Obras Públicas para seguir esta gestión y bienvenida la gestión que ustedes como Regidores del Ayuntamiento de Monterrey puedan aportar, como siempre hemos trabajado en equipo, yo agradezco el esfuerzo del Regidor Pérez Bernal, agradezco el esfuerzo de cualquiera y cada uno de ustedes que nos pueda aportar y nosotros vamos a seguir haciendo, no significa que estamos delegando, significa que estamos sumando como siempre hemos trabajado en esta Administración, y, pues, el compromiso es seguir viendo qué más podemos hacer, le reitero, se ha hecho un trabajo



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

ustedes bien lo saben, que hemos cumplido con algunos puentes que se han instalado en esta Administración, falta más y por supuesto que vamos a seguir con ese esfuerzo, y agradecido de que se hagan ésta y las gestiones que sean necesarias, ¿no sé si alguien más tiene algún comentario?”.

Enseguida el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Si me permite, por supuesto que no me lo tomo personal, yo respeto mucho su trabajo Secretario y sé que usted hace lo propio con el nuestro, quiero pensar que fue una interpretación desafortunada, a lo mejor de la expresión, lo que sí le quiero decir es que logramos en la parte oriente, poniente que el Deportivo Cañón de la Sierra sí nos otorgara por escrito el permiso para que en su, digamos, espacio, se pudiera establecer el requerimiento de Obras Públicas en una especie de comodato para cesión del espacio y que de ahí pudiera recaer o bajar el puente, si así se le quiere llamar. El tema fue del otro lado, mi reclamo es que se suscribió todo a una sola persona que es el dueño de un solo predio, pudiendo buscar otras opciones y obviamente a esta persona después de haber dicho que sí y estaba dispuesto, ya no, pues, ahí se acabó el proyecto, a eso me refería yo con la falta de la habilidad para la negociación y llegar a un acuerdo tomando en cuenta que es un espacio bastante grande y que hay otros predios ahí, u otras formas de poderlo bajar como se pudiera hacer, entonces, no tengo problema con ninguno de mis compañeros, yo respeto el trabajo de todos, pero, pues, exactamente pido lo mismo, respeto para nuestro trabajo y entender que cada quien tenemos una fusión y una responsabilidad y tratamos de cumplir de la mejor manera con ella, y por supuesto que no lo tomo personal y sí entiendo que a lo mejor fue desafortunado como se percibió o se entendió el pronunciamiento, pero no creería que usted fuera capaz de semejante situación contra mi persona, contra cualquier otro Regidor porque lo tengo en muy buen concepto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó. “Gracias Regidor, igualmente, usted sabe que es mutuo y seguimos trabajando, yo le reitero, sí se ha platicado con varios de los propietarios, es la información que tengo del Secretario de Obras Públicas y cuente con que vamos a seguir trabajando, esperemos lograrlo y de la mejor manera, y gracias por el apoyo que usted y todos las compañeras y compañero nos han dado, ¿no sé si alguien tenga algún otro comentario al respecto?, bien gracias”.

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No habiendo más comentarios, y en los términos de los artículos 55, de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada la mano con el sentido de su voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, gracias, ¿quiénes en contra?, ¿y por la abstención? Muy bien, gracias. **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”. (Con 19 votos a favor de los siguientes Integrantes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**Antonio Fernando Martínez Beltrán, Laura Perla Córdova Rodríguez, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, Rosalinda Rodríguez Quiroz, Diego Armando Arellano Aguilar, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad, Blanca Paola Contreras Torres y Roque Yáñez Ramos; y con 8 votos en abstención: Jorge Alejandro Alvarado Martínez, María Thalina Almaraz González, Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre, y Jorge Obed Murga Chapa).**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Y enseguida de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes se hará la presentación de un asunto, tiene el uso de la palabra el Regidor Álvaro Flores Palomo, adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO dijo: “Gracias Secretario, con su permiso. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tienen agendado presentar en esta sesión “.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Álvaro Flores Palomo).**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. DUELL PROYECTOS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Luis Rubén Navarrette Rodríguez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 302, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

C.P.64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 83-212-002, con número 077 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**2. LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Juan Edgardo García Rovira con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 125, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 83-212-002, con número 079 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**3. C. ROBERTO MACÍAS QUINTANILLA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 5002, locales A102 y A103, en la colonia La Estanzuela, C.P. 64988, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 51-391-159 y 51-391-160, con número 084 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**4. C. BLANCA REBECA ROSSANO IBÁÑEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 1000, local 03, en la colonia La Estanzuela, C.P. 64989, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 51-007-006, con número 086 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**5. CDLP, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Eduardo Daniel Quiroga Hernández, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Alfonso Reyes, número 550, local LC315, en la colonia Regina, C.P. 64290, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 16-005-001, con número 087 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**6. C. FELIPE OMAR RODRÍGUEZ ALEMÁN**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Cumbres Madeira, número 691, locales 19 y 20, en la colonia Espacio Cumbres, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 83-283-060, con número 088 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**7. EL CABRITO DE LOS LEONES, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Jesús Alberto Martínez Valdez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 8890, en la colonia Puerta de Hierro, C.P.64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 83-219-001, con número 101 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**8. TT BEER MÉXICO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Luis Fernando Rebollozo Martínez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Paseo de los Leones, número 9002, números 304B y 305A, en la colonia Puerto de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León., con número de expediente catastral (70) 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003, con número 102 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**9. COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R. L. DE C. V.**, representada por el C. Rafael Monroy Reyna con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, km. 268, número 245, local AN-01, en la colonia La Rioja Privada Residencial, C.P.64984, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 51-009-015, con número 103 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**10. C. SARA LEVY GARZA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Ruperto Martínez, números 219 y 223, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 01-106-014, con número 107 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**11. CLUB MEX DEL NORTE, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Daniel Amaya Martínez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en José Alvarado, número 1709, en la colonia Buenos Aires, C.P.64800, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 15-648-001, con número 108 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**12. C. JOSÉ MIGUEL BERNAL VILLARREAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 526, local 203, en la colonia Puerta de Hierro, C.P.64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 83-216-002, con número 085 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**13. EL CHAMALITO CUMBRES, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Rodolfo Lozano Puente con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 9002, local 303-A, en la colonia Puerta de Hierro, C.P.64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003, con número 059 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**14. GRUPO GCHABRAND, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Alfredo González Chabrand con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Lázaro Cárdenas, número 2610, local 1, en la colonia Del Paseo Residencial, C.P.64920, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 20-



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

155-016, con número 081 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**15. GRUPO GCHABRAND, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Alfredo González Chabrand con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en avenida Lázaro Cárdenas, número 2610, local 2, en la colonia Del Paseo Residencial, C.P.64920, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 20-155-016, con número 082 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**16. C. EDUARD GUEVARA MARTÍNEZ**, con el GIRO DE CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, en el inmueble ubicado en 5 de Febrero, número 1201, en la colonia Nuevo Repueblo, C.P.64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 13-079-011, con número 110 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**17. C. LESLIE ESTEFANÍA NEVAREZ GONZÁLEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Anillo Periférico, número 1604, local 33, en la colonia Real de San Jerónimo, C.P.64634, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 44-351-004, con número 105 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**18. C. JOSÉ ONÉSIMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Ignacio Morones Prieto, s/n, en la colonia Independencia, C.P.64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 13-058-002, con número 112 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de

33



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

### 1. Expediente SAY-DIV/SA/077/2021

<b>REQUISITOS</b> <b>ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/077/2021</b>
	<b>Solicitante: DUELL PROYECTOS, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro, número 212, local 302, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64349, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	30 de junio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	DPR1511113Q5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía del solicitante expedida por el Instituto Nacional Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 1,003, de fecha 11 de noviembre de 2015, ante la fe del licenciado Gonzalo Galindo García, Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 115.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 6728/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 83-212-002



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2803/2021
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio número 054/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ANTIGRABILITY

**2. Expediente SAY-DIV/SA/079/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/079/2021</b>
	<b>Solicitante: LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro, número 212, local 125, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	06 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CFE111213QE8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura pública 1,951 de fecha 13 de diciembre de 2011, expedida por el Lic. Jorge Iván Salazar Tamez, Titular de la Notaría Pública número 143.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA</b>	Número de Oficio: SEDUE 6728/2018



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 83-212-002.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2802/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 065/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	SAYU SAYULITA

**3. Expediente SAY-DIV/SA/084/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/084/2021</b>
	<b>Solicitante:</b> C. ROBERTO MACIAS QUINTANILLA
	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE
	<b>Domicilio del Establecimiento</b> Carretera Nacional, número 5002, locales A102 y A103, en la colonia La Estanzuela, C.P. 64988, en Monterrey, Nuevo.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	16 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MAQR761102IE0



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	N/A
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE5929/2017
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 51-391-159 y 51-391-160
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/D/2838/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 068/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RESTAURANTE

**4. Expediente SAY-DIV/SA/086/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/086/2021</b>
	<b>Solicitante: C. BLANCA REBECA ROSSANO IBAÑEZ</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional, número 1000, local 03, en la colonia La Estanzuela, C.P. 64989, en Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	16 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ROIB760805GZ5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	N/A
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 7658/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 51-007-006
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2772/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 059/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	OMNIS

**5. Expediente SAY-DIV/SA/087/2021**

<b>REQUISITOS</b>	<b>SAY-DIV/SA/087/2021</b>
<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: CDLP, S. A. DE C. V.</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Alfonso Reyes, número 550, local LC315, en la colonia Regina, C.P. 64290, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	16 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CDL191120GP6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura pública 4,544 de fecha 20 de noviembre de 2019, expedida por el Lic. Norberto Jesús de la Rosa Buenrostro, Titular de la Notaría Pública número 61.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 7033/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 16-005-001
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/D/24869/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 057/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA PATRIA



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**6. Expediente SAY-DIV/SA/088/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/088/2021</b>
	<b>Solicitante: C. FELIPE OMAR RODRÍGUEZ ALEMÁN</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Cumbres Madeira, número 691, locales 19 y 20, en la colonia Espacio Cumbres, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	19 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ROAF800104UQ1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	N/A
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: 1661/2015/DIFR/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 83-283-060
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio: SAY-PCM/2804/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 071/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ALUCHAS

### 7. Expediente SAY-DIV/SA/101/2021

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/101/2021</b>
	<b>Solicitante: EL CABRITO DE LOS LEONES, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones, número 8890, en la colonia Puerta de Hierro, C.P.64349, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CLE2011189GA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura pública 1,640 de fecha 18 de noviembre de 202, expedida por el Lic. Gustavo Federico Cerrillo Ortiz, Notario Público número 37.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 7273/2018



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 83-219-001
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2917/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio número 074/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EL REY DEL CABRITO

**8. Expediente SAY-DIV/SA/102/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/102/2021</b>
	<b>Solicitante:</b> TT BEER MÉXICO, S. A. DE C. V.
	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones, número 9002, números 304B y 305A, en la colonia Puerto de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	30 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	TBM200717591
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 9,369, de fecha 17 de julio de 2020, ante la fe del licenciado Juan Rodrigo Fernández Guzmán, Notario No. 40.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 3602/2016
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio: SAY-PCM/D/2522/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 072/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BOTERO

**9. Expediente SAY-DIV/SA/103/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/103/2021</b>
	<b>Solicitante: COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R. L. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional, km. 268, número 245, local AN-01, en la colonia La Rioja Privada Residencial, C.P.64984, en Monterrey, Nuevo León



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de agosto de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCF121101KQ4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura pública 138,765, de fecha 01 de noviembre de 2012, expedida por el Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 2380/2013
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 51-009-015
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio: DPCE-SAP-J/R-336/2021
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 061/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CITY FRESKO



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

### 10. Expediente SAY-DIV/SA/107/2021

<b>REQUISITOS</b> <b>ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/107/2021</b>
	<b>Solicitante: C. SARA LEVY GARZA</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ruperto Martínez, números 219 y 223, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	12 de agosto de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	LEGS771216L82
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	N/A
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Expediente Administrativo número: L-403/2000
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 01-106-014
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio: SAY-PCM/D/3500/2021
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 079/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	PUERTO DE VERACRUZ

**11. Expediente SAY-DIV/SA/108/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/108/2021</b>
	<b>Solicitante: CLUB MEX DEL NORTE, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> José Alvarado, número 1709, en la colonia Buenos Aires, C.P.64800, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	13 de agosto de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CMN160721LX1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura pública 27,127 de fecha 21 de julio de 2016, expedida por el Lic. Arnulfo Gerardo Flores Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 44.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: 2061/06 SEDUE



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral 15-648-001
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/D/3258/2021
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 077/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	MARÍA TEQUILA

**12. Expediente SAY-DIV/SA/085/2020**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/085/2020</b>
	<b>Solicitante: C. JOSÉ MIGUEL BERNAL VILLARREAL</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro, número 526, local 203, en la colonia Puerta de Hierro, C.P.64349, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	16 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	BEVM830528HC7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	N/A
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 2422/2016
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 83-216-002
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1394/2018
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 050/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	TITO ALITAS

**13. Expediente SAY-DIV/SA/059/2020**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/059/2020</b>
	<b>Solicitante: EL CHAMALITO CUMBRES, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones, número 9002, local 303-A, en la colonia Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	12 de mayo de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCU190124QK8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial de residente permanente con fotografía expedida por el Instituto Nacional de Migración.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura pública 324 de fecha 24 de enero de 2019, expedida por el Lic. Héctor Gerardo Zertuche García, Titular de la Notaría Pública número 45.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 3602/2016
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral (70) 83-217-001, 002, 003
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/2052/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 038/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EL CHAMALITO



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**14. Expediente SAY-DIV/SA/081/2021**

<b>REQUISITOS</b>  <b>ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/081/2021</b>
	<b>Solicitante: GRUPO GCHABRAND, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Lázaro Cárdenas, número 2610, local 1, en la colonia Del Paseo Residencial, C.P.64920, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OBR141015FM9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura pública 59,370 de fecha 10 de enero de 20198, expedida por el Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público número 123, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 11301/2019
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 20-155-016
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/D/ 2759/21



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 067/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ABARROTES

**15. Expediente SAY-DIV/SA/081/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/081/2021</b>
	<b>Solicitante: GRUPO GCHABRAND, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: ABARROTES</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional km 268, número 245, local C-02, en la colonia La Rioja, C.P.64988, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de julio de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OBR141015FM9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura pública 59,370 de fecha 10 de enero de 20198, expedida por el Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Notario Público número 123, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 11301/2019



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 20-155-016
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/D/2758/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 094/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RESTAURANTE

**16. Expediente SAY-DIV/SA/110/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/110/2021</b>
	<b>Solicitante: C. EDUARD GUEVARA MARTÍNEZ</b>
	<b>Giro Solicitado: CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: 5 de Febrero, número 1201, en la colonia Nuevo Pueblo, C.P.64700, en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	23 de agosto de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	Gume7909268W1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	N/A
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 3369/H-04/95
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral 13-079-011
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-SAP-5257-2020
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 083/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ARENA SULAIMAN

**17. Expediente SAY-DIV/SA/105/2021**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/105/2021</b>
	<b>Solicitante: LESLIE ESTEFANÍA NEVAREZ GONZÁLEZ</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Anillo Periférico, número 1604, local 33, en la colonia Real de San Jerónimo, C.P.64634, en Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	12 de agosto de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	NEGL941125N35
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	N/A
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 10122/2019
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral 44-351-004
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/1297/21
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 018/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EL CHILAQUERO



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**18. Expediente SAY-DIV/SA/112/2021**

<b>REQUISITOS</b>  <b>ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/112/2021</b>
	<b>Solicitante: JOSÉ ONÉSIMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ</b>
	<b>Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ignacio Morones Prieto, s/n, en la colonia Independencia, C.P.64700, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	25 de agosto de 2021
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MAGO600216GZ9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	N/A
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE L1782/2002
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expediente catastral 13-058-002
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-SAP-1356-2020
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 086/2021 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CAFÉ OBRERO

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. DUELL PROYECTOS, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 302, en la colonia Puerta de Hierro Privada Gran Vía, asignándole el número 100 de anuencia municipal.
- 2. LA COCINA DE FELI, S. A. DE C. V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 125, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, asignándole el número 101 de anuencia municipal.
- 3. C. ROBERTO MACÍAS QUINTANILLA,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 5002, locales A102 y A103, en la colonia La Estanzuela, asignándole el número 102 de anuencia municipal.
- 4. C. BLANCA REBECA ROSSANO IBAÑEZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 1000, local 03, en la colonia La Estanzuela, asignándole el número 103 de anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

5. **CDLP, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Alfonso Reyes, número 550, local LC315, en la colonia Regina, asignándole el número 104 de anuencia municipal.
6. **C. FELIPE OMAR RODRÍGUEZ ALEMÁN**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Cumbres Madeira, número 691, locales 19 y 20, en la colonia Espacio Cumbres, asignándole el número 105 de anuencia municipal.
7. **EL CABRITO DE LOS LEONES, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 8890, en la colonia Puerta de Hierro, asignándole el número 106 de anuencia municipal.
8. **TT BEER MÉXICO, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 9002, números 304B y 305A, en la colonia Puerto de Hierro, asignándole el número 107 de anuencia municipal.
9. **COMERCIAL CITY FRESKO, S. DE R. L. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, km. 268, número 245, local AN-01, en la colonia La Rioja Privada Residencial, asignándole el número 108 de anuencia municipal.
10. **C. SARA LEVY GARZA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Ruperto Martínez, números 219 y 223, en la colonia Centro, asignándole el número 109 de anuencia municipal.
11. **CLUB MEX DEL NORTE, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en José Alvarado, número 1709, en la colonia Buenos Aires, asignándole el número 110 de anuencia municipal.
12. **C. JOSÉ MIGUEL BERNAL VILLARREAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 526, local 203, en la colonia Puerta de Hierro, asignándole el número 111 de anuencia municipal.
13. **EL CHAMALITO CUMBRES, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 9002, local 303-A, en la colonia Puerta de Hierro, asignándole el número 112 de anuencia municipal.
14. **GRUPO GCHABRAND, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Lázaro Cárdenas, número 2610, local 1, en la colonia Del Paseo Residencial, asignándole el número 113 de anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**15. GRUPO GCHABRAND, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en avenida Lázaro Cárdenas, número 2610, local 2, en la colonia Del Paseo Residencial, asignándole el número 114 de anuencia municipal

**16. C. EDUARD GUEVARA MARTÍNEZ**, con el GIRO DE CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, en el inmueble ubicado en 5 de Febrero, número 1201, en la colonia Nuevo Pueblo, asignándole el número 115 de anuencia municipal.

**17. LESLIE ESTEFANÍA NEVAREZ GONZÁLEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Anillo Periférico, número 1604, local 33, en la colonia Real de San Jerónimo, asignándole el número 116 de anuencia municipal.

**18. JOSÉ ONÉSIMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Ignacio Morones Prieto, s/n, en la colonia Independencia, asignándole el número 117 de anuencia municipal

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117 en el ejercicio fiscal 2021, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL 26 DE AGOSTO DE 2021 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA, Coordinador / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante /REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Integrante / (RÚBRICAS EN ABSTENCIÓN)".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Sigue expresando el C. REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO: “Es cuanto señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, está a su consideración estos acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario al respecto? Muy bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada su mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, gracias, ¿quiénes estén en contra?, ¿y por la abstención? Bien. **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”. (Con 17 votos a favor de los siguientes Integrantes: Antonio Fernando Martínez Beltrán, Laura Perla Córdova Rodríguez, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, Rosalinda Rodríguez Quiroz, Diego Armando Arellano Aguilar, Blanca Paola Contreras Torres y Roque Yáñez Ramos; y con 10 votos en abstención: Jorge Alejandro Alvarado Martínez, María Thalina Almaraz González, Osvel Abraham Cepeda Miranda, Olga Lidia Herrera Natividad, Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre, y Jorge Obed Murga Chapa).

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ahora bien, continuando con los trabajos de ésta sesión. Integrantes de este Ayuntamiento, yo les pregunto, ¿si tienen alguna iniciativa y propuesta?, y de ser así, favor de manifestarlo”.

.....  
.....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, de acuerdo al orden del día pasamos al siguiente punto que es Asuntos generales, y por lo anterior, si algún



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

integrante de éste Órgano de Gobierno Municipal, tiene algún asunto que exponer o tema que tratar se le concederá el uso de la palabra en el orden que lo soliciten, ¿si alguien tiene algún comentario? Regidor Bernal, adelante, Pérez Bernal, por favor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Sí, buenas tardes, lo abordamos en la sesión anterior, Secretario, y compañeros Regidores, Síndicos y demás personas que nos acompañan. Hablamos del tema de que el día 20 de septiembre, Monterrey estará cumpliendo 425 años; entendiendo que estamos en una circunstancia pues creo que ni en los peores escenarios la habíamos pasado y eso es lo que nos está tocando vivir, sin embargo, es un motivo muy especial celebrar 425 años de la Fundación de nuestra querida ciudad, y en ese sentido, insistir, por ahí viendo los tiempos que se manejan para la entrega de la Medalla correspondiente a esta., alusión a esta festividad de aniversario. Yo lo que quisiera es saber que los tiempos están muy justos, nada más, si han pensado o no, poder otorgar la “Medalla Diego de Montemayor”, a manera simbólica, tratándose de las nuevas circunstancias de los tiempos, que todo se está haciendo en línea y a distancia. Si han tenido a bien poder evaluar, si hay la posibilidad, en ese momento propusimos que, en concordancia con los acontecimientos del fallecimiento de los artistas plásticos, connotados regiomontanos, si se pudiera considerar a ellos, puede ser a ellos, y es demasiado corto el tiempo en función de los procedimientos que tienen que hacer de acuerdo a lo que establecen en nuestro Reglamento y lineamientos legales. Yo lo que le pediría es..., puede ser la opción que había planteado o inclusive hacer algo más simbólico, que también algo que ya habíamos platicado, dar un reconocimiento a los médicos y enfermeras, a todo el personal de los hospitales y administrativo que tienen que ver con la salud pública, pues otorgarles de manera simbólica al médico anónimo, a la enfermera anónima y a todo el personal de salud anónimo que obviamente están ahorita combatiendo ésta pandemia que nos está afectando a todos, este reconocimiento, esta medalla, pero no dejar pasar la fecha como algo que por las circunstancias no se pudo hacer. Yo los invito, y les quiero pedir que hagamos ese esfuerzo y esa última voluntad de la última milla o la milla extra, si le quieren llamar así, para poder considerar este aspecto de entregar a lo mejor de manera virtual, bajo un mecanismo que no comprometa la salud de nadie, la “Medalla Diego de Montemayor”, recordando, conmemorando los 425 años de la Fundación de Monterrey”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, ¿alguien desea hacer uso de la palabra, del mismo tema? Bien, compañero, si le comento y quisiera comunicar a todas y a todos los aquí presentes, sí se está evaluando la posibilidad con la Dirección Técnica, yo le pediría a la Dirección Técnica, teniendo un avance, favor de reportarlo a las compañeras y compañeros Regidores, pero le reitero que sí se está evaluando la realización. Bien, ¿alguien que desee hacer algún comentario en algún otro tema de asuntos generales? La Regidora Tijerina, adelante”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

En uso de la palabra la C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, muchas gracias, con su permiso señor Alcalde, Regidores, Regidoras, Secretario y Tesorera. Yo, a un mes y días de que se termine ésta Administración, quiero hacer un reconocimiento a la Secretaría de Servicios Públicos, especialmente a todas las direcciones, por todo este trabajo que, durante toda esta Administración, se brindó a todos los ciudadanos de Monterrey. La verdad, todos los directores muy eficientes, muy trabajadores, todo el personal, un cien por ciento le daría de calificación a todo lo que han hecho estos hombres y estas mujeres, un gran esfuerzo en una ciudad tan grande y tan complicada como es Monterrey; por los carretoneros, por la cultura que tenemos; etcétera, y tradicionalmente cuando va a haber un cambio de administración como es este caso, el presupuesto se detiene o se reduce, yo le quisiera pedir señor Alcalde, que en el caso de Servicios Públicos, no se reduzca el presupuesto, hagan un esfuerzo para que la gasolina, sobre todo en ese rubro no se detenga porque es muy valiosa la participación, y en lugar de premiarlos pues bajarle el presupuesto a una gente que está acostumbrada al trabajo diario, a salir a atender a la gente, a la ciudadanía pues se puede ver mermada, igualmente lo digo para el DIF de Monterrey, que a mí como Regidora, todas las atenciones fueron dadas, la verdad mi admiración y respeto porque siempre tuvieron todo lo que se les solicitó; sillas de ruedas, bastones, despensas, pañales, medicamentos, etcétera; yo siempre lo dije, y toda la gente me lo tomaba a broma, cuando yo les decía, Adrián de la Garza sería el esposo perfecto porque nos tiene bien surtida la despensa, en el sentido del DIF, que es un hombre muy humano que siempre quiso que la gente pobre, con unas necesidades especiales pues fuera bien atendida; y en ese sentido, sé que hoy es el último día para seguir subrogándole medicamento a la gente más necesitada. El presupuesto, por las cuestiones que entra la siguiente administración, topa, tiene que topar, tiene que bajar al mínimo el presupuesto, pues también le pido, Alcalde, así, que se ponga la mano en el corazón para que no se reduzca ese presupuesto, menos en temporada de pandemia, que no se reduzca, sé que se va a reducir en el área de compra de medicinas, estamos en una pandemia, estamos ante una necesidad grande, y yo apelo al espíritu de Adrián de la Garza que siempre quiso que esa dependencia fuera excelente; esa es mi participación en este tema”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, gracias compañera Regidora, ¿si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra en ese tema? Señor Alcalde, por favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Con su permiso compañeros, me dirijo a esta Honorable Soberanía para expresarles que de ninguna manera se va a reducir el presupuesto en ninguna de las áreas más sensibles del Municipio, al contrario, hoy venimos a ampliar el presupuesto, no a reducirlo, el presupuesto no lo autoriza la Administración, lo administra el Órgano Colegiado del cual formamos parte todos los que estamos aquí presentes, y ese presupuesto para arriba o para abajo, necesita de la autorización de esta Honorable Soberanía. De ninguna manera se va a reducir el presupuesto en ninguno de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

los rubros sensibles de la Administración, al contrario, hemos hecho un esfuerzo para que las finanzas de Monterrey sean fortalecidas para que la atención a la ciudadanía esté presente en todos los rubros, y para que nuestro personal esté equipado y esté dentro de su carrera pública, en términos de satisfacción profesional esté satisfecho; así lo haremos, así lo seguiremos haciendo, hasta el último día de esta Administración, puede usted tener la garantía y la certeza de que así será, en todos los rubros, mucho más en los más sensibles. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias señor Presidente Municipal, ¿alguien que desee hacer uso de la palabra?”.

.....  
.....

**PUNTO SIETE  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien. Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al señor Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - - -